



Parte oficial de Guerra

Boletín de información, con noticias recibidas en este Cuartel general hasta las veinte horas del día 28 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.

Sin novedades dignas de mención.

Actividad de la aviación.—En el día de ayer, se bombardearon los objetivos militares de los puertos de Barcelona, La Selva, Rosas, Palamó y San Feliu de Guixols, alcanzando en el primero de ellos el dique y, en todos, los muelles y almacenes.

En el día de hoy, en un combate aéreo en la costa, se han derribado tres aparatos de caza enemigos.

Salamanca 28 de noviembre de 1938.—De orden de S. E., el general jefe de Estado Mayor, Francisco Martín Moreno.

La España Nacional y el reconocimiento de la beligerancia

Los verdaderos tratadistas, los escritores todos—hasta aquellos de más renombre científico y literario, los hombres de leyes, al ver las facetas que presenta nuestra guerra actual, guerra de liberación fundamentada en sanos y leales principios; las inteligencias todas, aun aquellas que se pusieron de un principio a defender las ideas contrarias a las que nosotros defendemos, sin duda alguna alucinados e instigados por aureolas de gloria que nunca de otra forma hubiesen conseguido y aun aquellos que sin móvil ninguno defendieron teorías más o menos marx-separatistas, en prensa adepata a una u otra doctrina—derechista e izquierdista—(me refiero en periódicos extranjeros), dejaron más de una vez entrever siquiera un resquecido, dando a conocer—con voluntad o sin ella—de parte de quien está la razón para en justicia reclamar el derecho de ser reconocido como beligerante, y todos (con intención o sin ella, digo), han acabado por doblegarse ante un caso de fuerza mayor—valga la expresión—y decir, unos a las claras y otros en dicciones entrelazadas, pero harto fáciles de comprender, que a la España nacional, a la España acaudillada por el eximio Franco, se la debe en estricta justicia este soberano derecho a la beligerancia.

Mas si todas esas razones son justas, si la doctrina que defendemos en esta santa Cruzada es noble y de principios civilizadores, si interesados en salvar una cosa que es muy nuestra—cual es el suelo patrio—invadido por hordas salvajes compuestas por seres que nada tienen de patriotas, pues empiezan por renegar de la suya, interviniendo en una cosa que no les pertenece, enemigos de toda civilización y de costumbres depravadas; si con la fuerza de nuestras cien veces gloriosas armas, empuñadas por soldados españoles, de sangre verdaderamente española, y con costumbres a la española, hemos ganado la mayor parte del suelo patrio a nuestros enemigos—sean o no estos españoles aunque no pueden ser de costumbres y principios a lo español—por cuanto si estos los guiasen, ni hubiese empezado, ni por lo mismo no seguiría la actual contienda; ¿por qué, digo, si con todas esas razones a nuestro favor, se nos niega el derecho que en buena ley y en estricta justicia nos corresponde?

Con motivo de la reunión en la acogedora París, celebrada estos días entre el presidente del Gobierno inglés Mr. Chamberlain y el de Francia M. Daladier, y de la cual se esperaban por todo el mundo felices resultados en pro de la paz mediterránea, el pensamiento de todos los buenos españoles—tanto de la España liberada como de la que aún gime bajo la tiranía marxista—quedó en esos momentos suspendido como por un éxtasis a la expectativa de lo que de esa reunión pudiese resultar en pro de la resolución de la contienda que actualmente se está librando en nuestro suelo hispano, mejor dicho aún en pro del reconocimiento de la beligerancia a nuestro Gobierno nacional—ya que el otro no nos interesa—pero que, sin embargo esa expectativa, que casi nos parecía una promesa cumplida, fué para muchos, por no decir para todos los buenos españoles—lo que no obstante los buenos propósitos que Mr. Chamberlain pudiese abrigar a nuestro favor (cosa que dudamos)—lo que tenía que suceder; es decir, un aplazamiento de este derecho—bajo pretexto, dicen de amoldar-

se en un todo a las exigencias del «Plan Plymouth», pero que en realidad no fué debido, sino a la debilidad del Gobierno Daladier, que presionado por las sugerencias y amenazas de la C. G. T. y partido comunista francés—ambos patrocinados directamente por Moscú—no obra por su propia cuenta y autoridad, sino como quien dice bajo el control—permítaseme la expresión—de esas fuerzas reaccionarias en sentido anti-francés.

No nos pesa a los buenos españoles esta negativa, como ya anticipó a los acontecimientos el Gobierno nacional, dirigido por nuestro querido Caudillo, Franco, lo que si nos duele es la suerte que con la concesión y sin ella de nuestros derechos a la beligerancia, está corriendo nuestro vecino pueblo de Francia—decimos el noble pueblo—no el otro envenenado por teorías adláteras a las que en una parte de nuestro suelo imperan aún, ya que de sobra estamos viendo el grave peligro que sobre su gabeza se cierne estos días, anticipado por huelgas y ocupaciones de fábricas emuladas de las que en 1936 se implantaron por desgracia—que ahora lloramos—en nuestra querida Patria y que como aquellas abortarán una guerra cruel y sangrienta, si el noble pueblo francés, si el Gobierno Daladier no toma las riendas del Poder y con mano dura evita esta catástrofe, que de no anticiparse, es inevitable. Lo sentiríamos, pero al mismo tiempo casi nos está permitido regocijarnos, no por la injusticia que con nosotros se comete y que vemos castigada, sino porque habiendo nuestra contienda sido una advertencia al Gobierno francés, reverbero de lo que sobre ese digno pueblo—hago distinción—había de suceder, caso de no anteponer remedio, los Gobiernos todos del «Front Populaire», han ayudado con todas sus fuerzas al bando contrario, al bando rojo, no obstante ser nuestra gesta salvadora del peligro que el comunismo internacional amenazaba extender a toda Europa.

Pese, no obstante, a la significación de nuestra Cruzada, salvadora de la paz en Occidente, purificadora de malsanas doctrinas y seleccionadora de aquellos seres que por su perversidad no merecían la vida y a los que una bala ciertamente dirigida se la cortó para siempre—me refiero a los mercenarios que allende las trincheras nos combatieron—no a los buenos soldados que luchan por un ideal u obligados a utilizar sus armas en contra nuestra; no obstante, digo, esta noble empresa de defender lo que es muy nuestro, lo que nuestros antepasados nos legaron a costa de sacrificios, se nos niega un título—que desde las Cancillerías y puestos más elevados del poder mundial hasta las más bajas esferas sociales, saben nos corresponde, por equidad, por justicia y porque con nuestro esfuerzo lo hemos ganado—y que es el de beligerantes.

Esperemos días mejores en que gracias a los pactos Italo-ingles, y franco-alemán, no dudamos que en época no lejana nos ha de llegar, haciéndonos justicia, solamente justicia, si antes, cual pasó con el «Plan de sanciones» a Italia, por su hecho que perdurará en la Historia como muy notorio, no se anticipan nuestras fuerzas a la total liberación de nuestro patrio suelo—como lo hicieron las tropas italianas con Abisinia—cosa que no sería nada difícil.

Con-D.
Burgos 26 de noviembre de 1938.
—Tercer año triunfal.

Hablando con el ministro del Interior La Suscripción Nacional para el Aguinaldo al Combatiente, es satisfactoria

A noche a las nueve recibió el ministro del Interior, señor Serrano Suñer a los periodistas, en su despacho oficial, manifestándoles que tenía una impresión halagüeña de los resultados, hasta ahora conocidos, de la Suscripción Nacional para el Aguinaldo del Combatiente.

Los datos conocidos hasta el día de hoy, demuestran una vez más que las clases populares y media acuden a la suscripción con el mismo entusiasmo y generosidad con que dan sus hijos para los frentes de combate en defensa de la Patria, aportando cuanto tienen con el fin que en días tan señalados como Nochebuena y Pascual puedan nuestros soldados

disfrutar de lo que la retaguardia les envía.

En términos generales, salvo excepciones—añadió el señor ministro—, contrasta el proceder de esas clases con la menor generosidad de grandes empresas e industrias que han visto aumentados considerablemente sus beneficios con la guerra.

Es digna de mención la villa de Bilbao que pasa ya de quinientas mil pesetas para la suscripción y espera el señor Serrano Suñer que, en los días que faltan hasta el 10 de diciembre, fecha en que quedará cerrada la suscripción, todas las ciudades de España rivalizarán en alcanzar la cifra más elevada.

Español:

¿Sientes la tradición Católica e Imperial de nuestro pueblo?

Pues acude a la Novena de la Inmaculada Concepción en la Catedral, desde mañana miércoles, a las seis de la tarde.

El doctor Gómez Ulla en Burgos

En las primeras horas de la tarde de ayer llegó a esta ciudad, procedente de San Sebastián, y después de unas horas de estancia en Alsasua, e ilustre drujano español señor Gómez Ulla, recientemente rescatado de la zona roja, en la que ha sufrido grandes persecuciones. Las enormes penalidades sufridas le han envejecido notablemente.

El doctor Gómez Ulla fué recibido, nada más llegar, por el ayudante, el general Camón, en nombre de éste, y por el director del Hospital Militar de Burgos.

El doctor Gómez Ulla, después de descansar en el hotel, acudió a las seis de la tarde al palacio de la vicepresidencia del Gobierno, siendo recibido en su despacho por el conde de Jordana, antiguo amigo del ilustre hombre de ciencia, con quien mantuvo una larga y cordial entrevista.

Afraidor de las ocho, y cumpliendo así su deseo que en el doctor Gómez Ulla constituía una verdadera pasión, acudió al palacio de S. E. el Generalísimo, donde cumplimentó al Caudillo, poniéndose incondicionalmente a su disposición.

El doctor Gómez Ulla cumplimentará hoy al inspector general de Sanidad y después de pasar unos días en esta ciudad se trasladará a Santiago de Compostela, su ciudad natal.

Caja de Recluta de Burgos núm. 36

El recluta José Jardí Pagés, hijo de Luis y Josefa, perteneciente al reemplazo de 1938 y al Ayuntamiento de Tivissa (Tarragona) se presentará con toda urgencia en la Caja de Recluta de Burgos (Negociado Junta) para un asunto que le interesa.

Burgos 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

FAVORECERAS AL NECESITADO SI NO DES-TRUYES NINGUN PAPEL

Los maestros españoles en Roma

Se ha celebrado en Roma una solemne Misa, en la que recibieron la Comunión los maestros españoles que fueron últimamente a Italia.

Después hubo en el Colegio Pontificio español un acto homajístico, en el que se pronunciaron enérgicos y vibrantes discursos en favor de la España de Franco y se cantaron patrióticos himnos.

Su Santidad el Papa se dignó participar en dicho acto, enviando, por conducto del Cardenal Pacelli, Secretario de Estado, al Rector del Colegio español de Roma, el siguiente mensaje:

«El Santo Padre se halla profundamente conmovido al conocer la reunión de un grupo tan escogido de maestros españoles en el Colegio Pontificio de España, y deseando que su noble misión coopere siempre valerosamente a la restauración de la amadísima España por la formación de la futura generación envía a los mismos, a sus Escuelas y a sus alumnos una muy paternal Bendición Apostólica como prenda de los favores del Cielo.»

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Burgos

Sin perjuicio de las consultas elevadas a la Superioridad, tanto por la Asesoría Jurídica de la Delegación Sindical como por esta Cámara, en relación con las diversas modalidades que ofrece el servicio de portería en orden a su consideración de obreros incluidos en la Ley del Subsidio Familiar, esta Cámara invita a todos sus asociados para que sin pérdida de tiempo extiendan las hojas de inscripción en los términos prevenidos y cuyos impresos se facilitarán tanto en la Central Nacional Sindicalista como en las Oficinas de esta Corporación.

Burgos 28 de Noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Secretario, J. Antonio Gutiérrez Moliner.

Qué es la FICHA AZUL?

Es poder atender a miles de necesitados cada día.

Para hacer la guerra nos basta con nuestra razón y nuestra fuerza

Como una gran noticia, digna de los honores de una publicidad máxima, se anuncia en la desdichada zona roja en la que tantos y tan buenos españoles gimen bajo el terror, que esta semana habrá a la venta carne congelada a razón de cien gramos por persona y al precio de once pesetas y media el kilogramo. El Gobierno de esa zona desgobernada disfruta de los honores de la beligerancia por parte de las grandes democracias. ¡Beligerancia! ¡Bella palabra para morir bajo ella de asco y miseria sometidos al terror que impone una oligarquía criminal en cuyas manos se desliza en sangre cuanto de bello podía contenerse en el concepto de democracia como expresión de un pueblo!

Y con su beligerancia andan muy satisfechos los enemigos de España. Muy satisfechos y murmurando de hambre. Farsa ¡licua. Ni el pueblo del otro lado está satisfecho ni su Gobierno merece la beligerancia de quienes no sean cómplices de lo que en la triste historia de estos tiempos ha llegado a significarse el grupo dirigente que tiene su sede en Barcelona. Quienes en más de dos años no ha sabido, a pesar de tener todo el oro en sus manos, dar de comer al misero pueblo que tienen bajo sus manos ensangrentadas, ¿a qué beligerancia pueden aspirar?

Y no obstante, en torno a la concesión de beligerancia o a su negación va girando toda la política de nuestros tres enemigos.

La beligerancia moral y material se tiene «per se», no por graciosa concesión del extranjero, por muy respetable que éste sea. Moralmente tenemos la beligerancia de todos los que no se sientan implicados o complicados en lo que ha sido la política de los gobiernos de España antes y después del 18 de julio de 1936. El reconocimiento del derecho que nos asista para hacer la guerra, lo tuvimos desde el mismo día del glorioso Alzamiento. Y de cómo los propios españoles reconocían la legitimidad de nuestra fuerza, díganlo el orden y la perfecta organización económica que reina en la enorme zona conquistada desde aquella fecha. Ni un motivo, ni una protesta, ni una muestra de resistencia pasiva ha encontrado el legítimo Gobierno de España ni en las zonas en que triunfó desde el primer momento ni en las que fué ganando por la fuerza de las armas. Nuestra beligerancia—es decir, nuestro derecho a la guerra—está reconocido por los propios españoles incorporados al Movimiento y por nuestra conciencia que se mantiene sin flaqueza en el empeño sin hacer caso a la hostilidad prevista

de quienes por ser cómplices de cuanto en la zona roja ha ocurrido,—(que bien pudieran evitarlo)—han de mostrarnos se desafecho.

¡Beligerancia declarada oficialmente después de una sobremesa en París! ¿Para qué la queremos los que somos dueños de las Islas Canarias, de las Baleares, de las posiciones en la costa atlántica de África, de las colonias y del protectorado marroquí? Beligerancia servida a los postres de un banquete diplomático, ¿para qué la queremos de esa forma los dueños del Estrecho de Gibraltar, de las plazas de soberanía, de las Chafarinas, de las bahías de Cádiz y Vigo, del litoral Cantábrico y del litoral Mediterráneo desde el Estrecho de Motril y desde los Alfaques a El Curo de Burriana?

Para hacer la guerra nos basta con nuestra razón y nuestra fuerza, y nada esperamos ni queremos de la gracia que jamás mendigamos. No pensábamos en la gracia ajena aquel día, cuando, contra los vientos y las mareas del Estrecho de Gibraltar nos lanzamos a la gran aventura de salvar a España y con ella a Europa.

No pensábamos en la gracia de los hombres. Nos bastaba con la gracia de Dios que nos alentaba.

La beligerancia la obtuvo el Caudillo el mismo día en que sus hombres cruzaron el mar. La había tenido moralmente desde el instante en que en su cerebro y en su conciencia hubo voluntad de salvación por el incalculable cauce de la guerra.

Vengo del campo. En guardia sobre las líneas que dividen España, he visto a esos maravillosos soldados vencedores de todos los frentes. Una juventud magnífica de espíritu y de fuerza material, con fe en sus destinos, y en quien los encargos, está siempre pronta al combate. ¿Es que nadie habla de darnos ese derecho que nos hemos tomado? ¿Es que hablamos de recibir de alguien el derecho de luchar y morir por España? Frente al enemigo y frente a la enemistad está la voluntad de nuestra juventud en armas. Tenemos el derecho en nosotros mismos, late en el pulso febril de los soldados y en la mano que alza un fusil en defensa de su Patria está el santo, el indiscutible derecho de beligerancia, que se toma, que no se espera. Sigán los rojos con su carne congelada y con sus derrotas, sigan con su beligerancia reconocida por sus cómplices. Nosotros seguiremos con nuestra voluntad de vencer por España.

JUSTO SEVILLANO.

Español:

¿Deseas el rápido triunfo de nuestra Santa Causa?

Implóralo de la Virgen Inmaculada Patrona de España y acude a la novena de la Catedral, desde mañana miércoles, a las seis de la tarde.

Junta Provincial de Abastos

Por acuerdo de esta Junta han sido impuestas las siguientes sanciones:

Por tratar de exportar café sin guía:

Nemesio Alonso, de Santander, decomiso de 25 kilos de café.

Por comprar huevos a precio superior al de tasa:

Bennita Lechosa, de Lences, 25 pesetas

Maria García, de Lences, 25.

Feliciana Ruiz, de Lences, 25.

Cesarea Calvo, de Lences, 25.

Matilde Ubierna, de Lences, 25.

Esposa de Pedro Benito, de Lences, 25 pesetas.

Esposa de Mariano Arriaga, de Lences, 25.

Polonia Pagazaortendua, de Villalana de Mena, 150 y decomiso de 10 docenas de huevos.

Por comprar huevos a precio superior al de tasa y exportarlos a Bilbao

Sr. Aguirre, de Bilbao, 500 pesetas

Por vender huevos a precio superior al de tasa y exportarlos a Bilbao

Guadalupe Gutiérrez, de Villala, 200 pesetas.

Por tener facturas por valor de 26.577 pesetas sin autorizar por esta Junta:

Luis Plaza y Hermanos, de Burgos, 2.000.

Por negarse a vender un cuarto kilo de merluza:

Lorenzo Santa Olalla, de Burgos, 100 pesetas.

Por vender ajos a más precio del de tasa:

Enrique Delgado, de Calizcar de los Ajos, 100 pesetas.

Por infringir las disposiciones sobre el plato único:

Tomás Santidrián, de Burgos, 50 pesetas.

Por negarse a vender géneros teniendo:

«Almacenes Monasterio», de Burgos, 50 pesetas.

Por no tener a la vista del público la lista de precios:

Gustavo Martínez, de Burgos, 25.

Por cobrar precio abusivo en el alquiler de camas:

Moisés Lecana, de Burgos, 150 pesetas.

Por cobrar precio abusivo en la carne de ternera:

Rosario Linares, de Burgos, 100 pesetas.

Por no descargar un vagón de hierro a su tiempo:

Victoriano Asín, de Burgos, 150 pesetas.

Por no fijar precios a la vista del público y tratar mal al inspector:

«Peletería Pelayo», de Burgos, 200 pesetas.

Por vender hilo a precio abusivo y no tener facturas autorizadas:

Elias Angulo, de Burgos, 100 pesetas.

Por ocultar géneros con espíritu de lucro:

Pedro Uzquiano, de Miranda de Ebro, 10.807,35 pesetas.

Por vender huevos a más precio del de tasa:

Clemente Fernández, de Los Barrios, 10 pesetas.

Burgos 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario de la Junta.

La fiesta del árbol costaba al Gobierno anualmente cinco millones. Nuestra política forestal hará primero los millones; y después las fiestas.

Advertencia importantísima

No publicaremos trabajo literario alguno de persona que no nos sea conocida; y todo artículo deberá llevar la firma del autor y ser para nosotros indubitable.

Contra
Reumatismo
Cansancio
muscular
Lumbago

Frixal
el nuevo linimento nacional

Central Nacional Sindicalista

DELEGACION LOCAL DE MADRID.

Representación en Burgos: E. Recasens, Secretaria Técnica de Falange Española Tradicionalista, en la Secretaría General del Movimiento, Ministerio de Agricultura (Plaza Mayor, de 10 a 12 y de 5 a 6,30).

SINDICATO DE PAPEL Y ARTES GRAFICAS.

Se recuerda la ineludible obligación de pertenecer a él a todo productor de esta rama industrial, llámese empresario, técnico u obrero y que se tenga por buen español. Hay que formar parte de las Milicias de Trabajo para no ser desertor de las escuadras de la producción.

El Sindicato Vertical a través de su organización, es un instrumento unificador de la economía sindical, todos los problemas tiene solución, ya que en la Central Nacional Sindicalista es donde el esfuerzo de todos se unifica.

Venid a colaborar para que nuestra política económica, reforzada en una política social, cobra vigor bajo la consigna de nuestro Caudillo que ya nos está ganando la España del Pan y de la Justicia.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista. El representante en Burgos, E. Recasens.

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

JERATURA PROVINCIAL.

La Secretaría General me ha remitido la siguiente Circular, cuyo exacto cumplimiento cargo a todos los Jefes Locales.

«Dispuesta por las Autoridades del Estado una suscripción Nacional para el «Aguinaldo del Soldado», los afiliados a Falange Española Tradicionalista y de las JONS, contribuirán a la misma satisfaciendo una cuota extraordinaria de igual importe a las que ordinariamente pagan.

A esta obligación quedan sujetos todos los afiliados, incluso los de la Sección Femenina y Organizaciones Juveniles.

Los Jefes Provinciales remitirán el importe total recaudado en su provincia, directamente a la Delegación Nacional de Administración para que esta Secretaría General pueda hacer entrega personal al Estado de la cantidad total recaudada.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.—El Jefe Provincial.

Alcaldía de Grajal de Campos (León)

Quien acredite ser su dueño, puede pasar por esta Alcaldía a recoger una rueda con su correspondiente disco, que el día 25 último entregó el peón caminero que hace el servicio en el trayecto Grajal-Sahagún, cuyas características son:

L. S. Royal 52 por 6 Heavi Service. Dicha rueda fué desprendida de un coche que el citado día se dirigió de Villada a Sahagún, no pudiendo apreciar otras características en el coche que las letras, BL, de la matrícula.

Grajal de Campos 26 Noviembre 1938. III Año Triunfal.—El Alcalde Pedro Gayo Conde.

El Castellano

Comisión local de Subsidio al Combatiente

A fin de que por esta Comisión pueda darse cumplimiento a cuanto se ordena por la Jefatura Provincial de Subsidio al Combatiente, «en circular número 31, de 24 del actual», las casas y entidades que se mencionan en aquella, se servirán remitir a esta oficina—sita en la Alhóndiga—con la máxima urgencia, relación nominal del personal que cada una tenga prestando servicio en el Ejército y Milicias, en cuya relación se hará constar la fecha en que se incorporó.

Burgos 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El jefe, Ildelfonso Salazar.

Se hace saber a todos los beneficiarios del Subsidio que el pago de sus haberes del presente mes de noviembre se hará en esta oficina en los días y horas que a continuación se detallan, por riguroso orden alfabético de su primer apellido.

Día 1, mañana A, B, C. Tarde, D, E, F.

Día 2, mañana G, H, I, J, K. Tarde, L, M, N, O.

Día 3, mañana P, Q, R, S. Tarde, U, V, X, Y, Z.

Día 5, Todos los que, por cualquier causa justificada, no lo hubieran hecho en los tres días anteriores.

Para hacer efectivo el cobro deberán presentar su cédula personal, y de ser persona distinta al beneficiario, una autorización firmada por el mismo, en la que se justifique la imposibilidad de hacerlo personalmente.

Se hace saber a los beneficiarios que no se presentarse al cobro en los días señalados serán reintegrados sus haberes.

Burgos, noviembre, 1938.—III Año Triunfal.—El jefe, Ildelfonso Salazar.

Español:

Los soldados de nuestra Infantería incomparable, van a rendir el homenaje a su Patrona la Inmaculada Concepción con la novena en la Catedral, que comenzará mañana miércoles, a las seis de la tarde.

Junto a los soldados, debes tener un puesto de honor y de servicio.

Guía Profesional

F. URRACA OCULISTA

del HOSPITAL DE BARRANTES Consulta particular: De once a dos y de cinco a siete

Lain Calvo, 18 — Teléfono, 1311 GRATIS A LOS POBRES

Moisés Arroyo

ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENEREAS

PLAZA DE VEGA 22-24 TELEFONO, 1959

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6

Joven español:

El destino de España en la historia, es la defensa del sentido espiritual y católico de la vida. Por esto y no por otra cosa, la han ofendido millares y millares de compañeros tuyos.

Este sentido católico, tiene un destello sobrehumano en el dogma españolísimo de la Inmaculada Concepción.

Por españoles y por católicos, acudamos a honrar a la Inmaculada en la Catedral de Burgos, asistiendo a la novena que comenzará mañana miércoles.

Gobierno Civil

VISITAS.

El señor Gobernador ha recibido las siguientes: Dr. Oliver. Capitán señor Garriga. R. P. Superior de los Jesuitas de la Merced.

Sr. Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las JONS Señor Conde.

FABRICA DE MUEBLES DE LA VIUDA DE

Claudio Angulo

Carretera de Madrid, 2

Se construye toda clase de muebles y se hace toda clase de carpintería. Acabado particular. Ventas a plazos y al contado

ESTACION DE BURGOS

Vagones que han de ser puestos al descargo a las ocho horas del día 29 de noviembre.

Serie y número del vagón O 42, expedición 6880, procedencia Torre, mercancía granza, consignatario T. Mamolar.

U 333, 1111, Bembibre, galleta, F. Rodríguez.

H 116, 2713, Mieres, menudo, Gas. X 15403, 8253; Claño, granza, L. Pérez.

U 1814, 2711 Mieres, menudo, Gas. X 12158, 1293, Sama, carbón, se ignora.

M 4403, 2567, Cros, abono, Cros. I 3179, 9732, Palencia, fadrillo, H. de Rodrigo.

M 2263, 5687, Valladolid, vigas hierro, F. Arroyo

O 23, 6866, Torre, carbón, C. la Marina.

M 783, 6633, Brencas, aceitunas, Viuda I. Palados.

I 4060, 8408, Tolosa, pape, Rodriguez. H 3817, 268, San Sebastián, muelles, Fábrica Seda.

M 6973, 7563, Amezola, madera, P. Pérez.

M 6667, 5610, Valladolid, ladrillo, Gran son.

M 1804, 5607, Idem, teja, F. Sedano. U 2974, 6867, Torre, carbón, I. Puente.

M 3629, 2445, Gallur, alfalfa, María. I c 16, 4109, Luchana, abono, F. Hanez.

I 604, 4659, Urbitarte, idem Meden. Burgos 28 de noviembre de 1938.—Tercer año triunfal.—El jefe de estación, V. Hernández.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pago a las clases pasivas.

Día 1.º, Tropa mensual y clases de segunda categoría, retirados, con arreglo a los decretos de 25 y 29 de abril de 1931.

Día 2, Jubilados de todos los ministerios, cesantes y excedentes.

Día 3, Montepío Militar.

Día 4, Montepío civil y remuneratorias.

Día 6, Clero Catedral, Clero Conventual y Clero Parroquial.

Día 7, Generales, jefes y oficiales retirados de Guerra y Marina por edad y retirados con arreglo a los decretos de 25 y 29 de abril de 1931.

Días 8 y 9, Todas las nóminas, habilitadas y retenciones.

Servicios Comerciales

Se ruega a los mayoristas que han acudido a la Delegación Sindical Provincial con ofertas para el transporte de arroz de Vinaroz a Burgos, se presenten el próximo martes a las 21 horas en la Central para proceder a la equitativa distribución de los 250.000 kilogramos de arroz concedidos, proporcionalmente a la cuantía de las respectivas cuotas satisfechas por la Contribución Industrial y de Comercio.

Se ruega asimismo, a los mayoristas sindicales y cualquiera que sea la fecha del alta, y que les interese la venta de tejidos de lana o algodón, se presenten en la Central el mismo martes a las 21 horas 30 minutos para tratar de un asunto de sumo interés.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos, 28 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe Provincial de Servicios Provinciales, H. Palacios, V.º B.º, el Delegado Sindical Provincial, José Góngora.

Suscripción Pro-Aguinaldo del Combatiente

Quedará cerrada, sin prórroga, el 10 de diciembre

Abierta por Orden del Ministerio del Interior, se espera que la provincia de Burgos responda con la misma esplendidez y patriotismo que en el año último.

Apresúrate a enviar tu generoso donativo, pues todo lo merecen nuestros soldados, no dejándolo para última hora. Los ingresos se reciben en el Ayuntamiento.

Lista de donantes

- Suma anterior, 246.740,40. pesetas. Continental Auto, S. A., 1.000. Don Agustín Torregó Marinas, 500. Compañía Santander-Mediterráneo, 500. Don José de Aguilaga Keller, 250. Don José G. Barriocanal, 1.000. Bar Garilleit (San Pablo 10), 100. Sirvientas del Bar Garilleit, 7. Don Hipólito Arribas, 25. Don Luciano Suárez Valdés, y señora, 100. Pensión Victoria, 10. Don Félix Lázaro, 15. Don Rafael Royuela, 10. Señora viuda de San Pedro, 100. Don Fortunato Gutiérrez, 5. Doña Dionisia Gil, 5. Don Elias Benito de Valle, 25. Don Agapito Sáez, 15. Don Emilio Giménez Heras, 25. Restaurant Briones, 100. Sobrinos de Valentín Marcos, 200. Don Afonso Montero, 250. Hotel Nacional, 100. Don Inocencio Alvarez, 3. Don Nazario González, 100. Don Patolino Martínez (antigua Casa Ronda), 50. Panificadora Burgalesa, 200. Don Luis M. Quesada, 25. Don Elias López Marcos, 100. Don Julián López, 100. Parador del Siglo, Viuda de Emilio Esteban, 100. Doña Teodora y Lucrecia López, 6. Doña Pilar Gonzalo, 5. Doña Filomena García, viuda de Ruiz, 5 pesetas. Doña Ramona A. Villada, 5. Jefes y Oficiales del Regimiento Cazadores de España, 15.º de Caballería, 300. Don Carlos Pérez López, 100. Don Valentín Sáez Ruiz, 20. Don Isidoro Salinas Hernández, 50. Don Antonio Resado Ruiz, 1.000. Don Claudio García Nieto, 25. Don Donaciano Martínez Revuelta, 250. Don Donatiano Saldana, 25. Don Fortunato de Juana, 5. Hijos de Miguel Ruiz, S. A., 2.000. Personal Obrero de la misma (5 por 100 del jornal semanal), 579, 80. Don Generoso Plaza, 100. Don Virgilio Mazuelas, 100. Restaurant Castellano, 200. Familia de Bienzobas, 50. Doña Asunción, Martínez Abril, 10. Don Antonio M.ª Giménez-Rico y señora, 20. Doña María Carmen Giménez S. de Cabezón, 5. María Mercedes Giménez S. de Cabezón, 5. María Antonio Giménez S. de Cabezón, 5. María Josefa Giménez S. de Cabezón, 5. Jesús María Giménez S. de Cabezón, 5. Antonio María Giménez S. de Cabezón, 5. Doña Antonina Corral, sirvienta, 5. Doña Faustina Arce, sirvienta, 4. Don Gonzalo D. de la Lastra, 10.

TOTAL 256.665'20 ptas.

Los donativos se reciben en los locales que el Ayuntamiento tiene instalados en el segundo piso del edificio del Casino.

La novena a la Inmaculada en la Catedral

El Arma de Infantería, que es lo mismo que decir el Ejército Español va a dedicar a su Excelencia Patrona de España, la Virgen Inmaculada un solemnisimo novenario en la Catedral de Burgos.

Ya han comenzado a colocarse en los escaparates y sitios de costumbre, los carteles anunciadores.

¡ESPAÑA Y LA INMACULADA!!

Así se titulan los carteles, y eso ha de ser el gran novenario que comenzará el miércoles próximo día 30 a las seis de la tarde en nuestra Catedral, espléndida manifestación de homenaje que rinde España en el presente año de gracia de 1938 a su Patrona y Protectora la Inmaculada Concepción y homenaje organizado por el Ejército. Y como hoy, todo es panol digno es un movilizadillo al servicio de España, el homenaje se conierte en total e íntegramente nacional.

La Catedral burgalesa, testigo siete veces centenario de los más grandes acontecimientos de la Historia Patria, volverá a sentir bajo sus bóvedas y bajo su crucero maravilloso en los próximos días, la vibración de un pueblo que lucha, sufre y triunfa en servicio del dogma católico, base de la España Imperial con la que soñamos.

La Catedral burgalesa en los próximos días, recogerá a la muchedumbre ingente que ha de acudir para implorar de la Virgen Inmaculada el rápido triunfo de nuestra Santa Causa. Y la apostólica palabra del ilustre orador sagrado P. Vergés, contribuirá a enfervorizar lo sespíritus. Esta novena será, si no, un acontecimiento religioso de máxima importancia.

Todos los soldados libres de servicio deberán acudir a ella, y junto a los soldados, todo el pueblo en apretado haz, y rendirá a la Inmaculada este homenaje en la hoy Capital del Estado, preludio de la Victoria y de la Paz.

Españoles: Acudiendo a la Catedral todos los días desde el próximo miércoles a las seis de la tarde, realizareis un acto de servicio a la Religión y a la Patria.

Salvad a vuestros hijos y deudos de los tentáculos de la tesis estimulando la obra espléndida del Patronato Nacional Antituberculoso — Ioso —

Viajes Turísticos a Sevilla

Debiendo trasladarse los autocars del Servicio Nacional del Turismo desde San Sebastián a Sevilla admitirán pasajeros para el citado trayecto.

Las salidas tendrán lugar desde San Sebastián, Vitoria, Burgos y Valladolid los días 3, 5, 8, 10, 12, 15, 17, 19, 22, 24, 26 y 29 de noviembre y los días 1, 4 y 6 de diciembre de 1938. Las salidas de Salamanca serán en las fechas siguientes a las citadas.

Se permanecerá el primer día en Salamanca, almorzando el siguiente en Baños de Montemayor. A las 14,15 se iniciará el viaje hacia Mérida, hospedándose los viajeros en el Parador Nacional. Al tercer día se saldrá por la mañana de Mérida para Sevilla, a donde se llegará a las 14 horas.

Los principales monumentos que se visitarán serán los siguientes: En Burgos, la Catedral; en Salamanca, las Catedrales, Casa de las Conchas, Convento de Santo Domingo Palacio de Monterrey, Plaza Mayor, etc., en Cáceres, la ciudad vieja y en Mérida el Teatro Romano.

PRECIOS

San Sebastián-Sevilla, 225 pesetas. (Salida a las ocho de la mañana en punto, de las Oficinas del Servicio Nacional del Turismo).

Vitoria-Sevilla, 210 pesetas. (Salida a las once de la mañana del Hotel Frontón).

Burgos-Sevilla, 190 pesetas. (Salida a las 13,30, de la «Hostería Burgense»).

Valladolid-Sevilla 175 pesetas. (Salida a las 18, del Hotel Italia).

Salamanca-Sevilla, 130 pesetas. (Salida a las 11,30, de la Oficina de Información del Servicio Nacional del Turismo).

Estos precios comprenden: Transporte, comidas y hospedaje en establecimientos de primera clase. No incluyen los extras.

El equipaje de los señores viajeros queda limitado a una maleta y un saco de mano.

Para informes dirigirse a las Oficinas de Información del Servicio Nacional del Turismo y a las Agencias de Viajes.

LA SEÑORA Doña Carmen Polo Góngora de Fernández-Cuevas falleció en Madrid el día 28 de Octubre del año actual R. I. P. LA FAMILIA Al participar a sus amistades tan sensible pérdida, les ruega encomienden a Dios el alma de la finada y asistan a las misas que se celebrarán de ocho o doce, en el altar de la Virgen de los Dolores, el miércoles 30 de los corrientes, en la Iglesia Parroquial de San Gil Abad, por cuyo favor les quedarán reconocidos. Burgos 29 de Noviembre de 1938.

Bazar "LA COCINA" Casa especial en utensilios para Cocina y Comedor LOZZA CRISTALERIA Vicente P. Canales

¿Quiere V. CAFE bueno y barato? Compre HORFIL sucedáneo del CAFÉ. Pruébalo y será su CAFE favorito Este producto es el único que está registrado en la Dirección General de Seguridad Se vende en todos los Ultramarinos de nuestra España Liberada Precios del HORFIL: Paquetes de 1.000 gramos, Pesetas 6'55 500 » 3'55 250 » 2'15 100 » 0'95 25 » 0'30 Para pedidos al representante DON CALIXTO BERNABE, Conde Lozano, 9, 1.º

Información general

Chamberlain irá a Roma en Enero

Londres.—Varios periódicos londinenses confirman la noticia de que Chamberlain tiene la intención de realizar un viaje a Roma, a fines de enero próximo.

El Rey Carol en Bucarest

Bucarest.—Ha llegado a esta capital el Rey Carol en unión del príncipe Miguel. A su llegada fué objeto de caluroso recibimiento por parte de la población.

El periódico «Univers» escribe que es probable que el Rey Carol haga un viaje a Roma.

Al lado del Gobierno

París.—El Buró Sindical del personal de la Inspección y Dirección general de la Sociedad Nacional de los Caminos de Hierro Franceses, comunica que ayer, después de la Asamblea general, el Sindicato entregó al ministro de Obras Públicas una declaración de protesta contra la orden de la Confederación General del Trabajo y confirmó que la mayoría de los agentes directivos son contrarios a dicha orden y aseguran la buena marcha del servicio.—Stefani.

A París

París.—El presidente de las Cortes de Barcelona, Martínez Barrio llegó a Perpignan acompañado de su secretario, continuando su viaje para París.—Stefani.

La situación francesa

París.—El exministro Frossard, presidente del partido de la Unión Socialista Republicana, en un discurso pronunciado en Rouen en la reunión de su partido, hablando de la agitación obrera contra los decretos-leyes, dijo entre otras cosas «que si la sangre corriese, si un motín de izquierdas sucediese al intentado por las derechas el 6 de febrero de 1934, si en conflictos con la fuerza pública, cayesen obreros, no solamente sería vencida la clase obrera, si no que con ella se derumbaría el régimen republicano».—Stefani.

El coronel La Rocque

París.—Ante los delegados de setenta y cinco mil obreros y empleados de la región de París, adheridos al Partido Social Francés, el coronel La Rocque, definió la actitud de la oposición de dicho partido con respecto a la huelga general decidida por la C. G. T. Declaró que los inscriptos en el partido deben oponerse al movimiento de carácter evidentemente político y deben combatir por medio de la propaganda en las oficinas y fábricas.—Stefani.

En torno a la llamada de Daladier

París.—La llamada hecha ayer por Daladier a la nación es subrayada con gran relieve por los periódicos que ponen en evidencia sobre todo la confirmación categórica de querer hacer respetar las leyes por todos los medios de que el Gobierno dispone.

La clara demostración de los obreros, fomentada por los fines políticos de la actual agitación del subversivismo, de tendencias comunistas contra la política de paz internacional y la declaración confirmada por el discurso del ministro de Obras Públicas de Monzie, diciendo que el movimiento no puede ser tolerado, y que los servicios públicos no pueden quedar interrumpidos, por lo que el Gobierno piensa aplicar rigurosamente los decretos sobre la requisita de los ferrocarriles, para impedir que el miércoles, día fijado para la huelga general, «los viajeros franceses y extranjeros, sean abandonados desde las cuatro de la mañana a las siete de la tarde, sobre «vias de garage».

La actitud del Sindicato rojo de los ferrocarriles, que a pesar de los decretos de requisita ha confirmado la orden de huelga, aparece como la incógnita más grave de la situación y es motivo de grandes inquietudes.

Los órganos social-comunistas, pretenden que la requisita es un acto ilegal y Blum, en su artículo de esta mañana en «Le Populaire» reprocha a Daladier haberse comprometido deliberadamente en un choque de fuerzas contra las organizaciones obreras, en una política de lucha y de represalias que puede tener gravísimas consecuencias».—Stefani.

Los maestros españoles en Roma

Roma.—La delegación de maestros de la España acional llegó a Roma el sábado por la tarde. Los maestros fueron recibidos por los dos Embajadores de España, así como personalidades y jefes del partido Fascista.

Ayer domingo visitaron la Sede de la Federación de los Fascios femeninos, siendo acogidos con grandes muestras de simpatía por las mujeres fascistas romanas.

En el transcurso de su visita a la Federación de los Fascios de Combate, la Delegación española rindió un homenaje en la capital dedicada a los muertos por la revolución fascista.

Los dirigentes de los Fascios femeninos en una reunión de la juventud italiana de Lictor.

INFORMACION DE HOY

La agitación obrera en Francia

París.—En una reunión celebrada ayer tarde por el Consejo directivo de la C. G. T. se acordó ratificar la declaración de huelga general para el día 30.

También se acordó la paralización desde hoy de los trabajos en los astilleros.

Tanto el Gobierno francés como la C. G. T. continúa los preparativos con miras a la huelga general para el próximo miércoles.

Ayer mañana se ha reunido la U. S. R., la cual ha acordado enviar una comisión a Daladier y otra a la C. G. T. con objeto de pedir al primero que abra el Parlamento el día 6 de diciembre y a segunda que aplase la huelga general hasta después de dicha reunión, caso de que aquel accediera.

La Federación de Comerciantes ha acordado no cerrar las comercios.

En los maestros no hay acuerdo, pues mientras la Comisión directiva de la Federación recomienda la huelga, otras Federaciones locales recomiendan que se vaya al trabajo normalmente.

El Metro no parará. En Correos, Telégrafos y Teléfonos, aunque también los directivos recomiendan el paro, los empleados no abandonarán seguramente la labor.

Los tipógrafos han acordado adherirse a la huelga.

Se suspenderán los trabajos a partir de la noche del martes en los periódicos, de forma que el miércoles no se publiquen los diarios en ninguna localidad de Francia.

Los Sindicatos de Correos se han adherido también a la huelga general del día 30.

Por el contrario, en la radio, se trabajará normalmente. Los grandes almacenes abrirán. El Sindicato de artistas teatrales ha acordado ir contra la huelga. Los cine darán sus representaciones con normalidad. Los taxis circularán en su mayor parte y los autobuses también tiene la seguridad del Gobierno de que podrán circular.

La C. G. T. ha publicado una nota prometiendo que la huelga durará solo veinticuatro horas, y el jueves se reanuda el trabajo en todas las fábricas y que no habrá ocupación de fábricas ni manifestaciones.

(Los servicios de higiene, gas y electricidad son garantizados en la nota de los Sindicatos.—DNB.

Español:

En contraste con la espiritualidad, austeridad y sacrificio de los frentes, ¿no adviertes el sensualismo de una parte de la retaguardia, frívola y materializada?

Purifica ese ambiente honrando a la luminosa Concepción y asistiendo a la Cotedr 1, a la solemne novena que comenzará mañana miércoles a las seis de la tarde.

Actitud del Gobierno

París.—El jefe del Gobierno ha dirigido a todos los prefectos y los jefes de servicios una orden telegráfica, declarando que todos los funcionarios, agentes y los que pertenecen a los servicios públicos estarán en sus puestos de trabajo el día 30 de noviembre. La cesación del trabajo por parte de esos elementos, será considerada como una falta grave y expone a los mismos a una medida de expulsión. Por tanto, no se autorizará ninguna ausencia del servicio a título individual ni se concederán permisos. Los jefes de servicio aplicarán en todo instante las sanciones legales y se opondrán a toda acción de propaganda política.

Las autoridades responsables expresan su confianza de que el Gobierno será capaz de evitar la paralización de la vida de la nación, con motivo de la huelga general proyectada para el miércoles.

La principal demostración de la fuerza del Gobierno tendrá lugar en París y el factor decisivo será la capacidad o incapacidad del Gobierno de mantener los servicios de transporte.

Los altos funcionarios franceses prevén hoy que la mitad de los obreros y empleados del servicio de autobuses se presentarán al trabajo y más de la mitad en el servicio del Metropolitano.

No se utilizarán las tropas para evitar la huelga, pero en todas las estaciones se proporcionará protección a los que quieran trabajar, para lo cual fuertes destacamentos de guardias móviles patrullarán en todos los itinerarios de los autobuses.

Las estaciones importantes del Metropolitano estarán muy vigiladas y es posible que algunas estaciones de poca importancia sean cerradas.

Se calcula que París dispondrá de unos 40.000 hombres para mantener el orden.

Piden la disolución del partido comunista

París.—En la reunión celebrada por el Congreso de la Unión popular republicana ha pronunciado un discurso el diputado de izquierda, señor Montigny, quien atacó al partido comunista, manifestando que debe ser declarado ilegal y, en consecuencia, disuelto.

Denunció los manejos de los comunistas, afirmando que está comprobado oficialmente que el partido comunista había tratado de arrastrar a Francia a una guerra ideológica y extender al resto de Europa los horrores de la guerra de España.

Añade que los comunistas se esforzaron durante el conflicto, checoalemán por complicar la situación con objeto de que Francia se viera obligada a tomar parte en una guerra.

También dice que los comunistas han hecho todo lo posible para impedir que se intensificaran los trabajos en las fábricas afectas a la defensa nacional, para que Francia no tuviera los medios adecuados para defenderse.

«En estos momentos—añade— el partido comunista, continuando su nefasta labor intenta anular todos los esfuerzos de reconstrucción del Gobierno, declarando para ello continuamente huelgas de carácter político que culminarán en el paro de 24 horas, acordado para el miércoles».

Estas manifestaciones han encontrado eco favorable en los círculos políticos.

Coincidiendo con dicho diputado, son varios, como se sabe, los periódicos que reclaman la disolución del partido comunista, por considerarle antifranceses, ya que se encuentra al servicio exclusivo de una potencia extranjera.

El periódico «La Liberté», órgano de Doriot, está haciendo una activa campaña estos días, solicitando sea disuelto el partido comunista francés.—DNB.

Inquietud en Londres

Londres.—La prensa de Londres observa con inquietud la situación de la política interior francesa.

Escribe el «Times» que si el Gobierno dimitiera por no haber podido evitar las repercusiones de la anunciada huelga, demostrará que

El movimiento se sigue con atención en Londres

Berlín.—Se concede gran atención en los medios berlineses a la situación social por la que atraviesa Francia.

El periódico «Deutsche Allgemeine Zeitung» dice que Francia vuelve a su política de hace tres siglos.

Otros periódicos, como el «Berliner Boersen Zeitung» dejan entrever el recelo con que se acogen los acontecimientos franceses en Londres.

Los periódicos berlineses esperan que Daladier, apoyado por el buen sentido de la nación, pueda triunfar en la actual crisis, en la que se observa evidentemente la ingerencia comunista, de carácter puramente político.—DNB.

También se sigue con atención en Roma

Roma.—La crisis francesa es seguida en Roma con mucha atención por la Prensa romana, que consagra largas correspondencias de París y comentarios en los editoriales.

La Prensa italiana está de acuerdo en que gran parte de los hechos subversivos la tienen los extremistas extranjeros, que unidos a los franceses tratan de imponer la dictadura del proletariado.

Coinciden los periódicos en afirmar, ante los hechos actuales, la impotencia de la democracia para imponerse.—Stefani.

Declaraciones de Chamberlain sobre el viaje a París

Londres.—En la Cámara de los Comunes habla ayer gran animación, porque se suponía que el primer ministro haría importantes declaraciones sobre la entrevista de París entre los ministros ingleses y franceses.

La curiosidad ha quedado decepcionada. El primer ministro, interrogado sobre las negociaciones de París, ha declarado que lord Halifax y él habían quedado muy satisfechos al aceptar la invitación de los ministros franceses para ir a París. Aprovecharon la ocasión para ponerse en contacto con los ministros franceses y agradecer la acogida tanto de Gobierno como del pueblo parisino.

«Hemos estado—ha añadido—de pleno acuerdo sobre todos los asuntos estudiados en relación con la defensa nacional, así como en cuanto se refiere a la acción diplomática. Nos hemos puesto también de pleno acuerdo sobre la política general que tiene primeramente al mantenimiento y conservación de la paz.

No puedo dar más detalles».

El señor Atlee ha preguntado si estas negociaciones implicaban alguna nueva obligación para la Gran Bretaña respecto a Francia.

Sobre el viaje de Chamberlain a Roma

Londres.—El redactor diplomático del «Daily Herald» dice que la intención del primer ministro de hacer en breve un viaje a Roma demuestra que está decidido a continuar por todas partes donde ello sea posible el principal fin de su política; es decir, la pacificación de Europa.

El ministro discutió con el Duce, como es natural, cuestiones referentes al Mediterráneo y a Francia; pero es de suponer que yendo a Roma, Chamberlain aprovechará la ocasión para invocar la buena posición de Mussolini, como ya lo hizo cuando Munich, para incluir a Alemania en posibles y sucesivas conversaciones para un arreglo general.

«Daily Mail» dice que el viaje se efectuará probablemente, a fines de enero, después de pasar el señor Chamberlain unas semanas de reposo a orillas del Mediterráneo.

La visita del señor Chamberlain, según el «Daily Mail», está en relación con la conocida persuasión del primer ministro de que los contactos personales entre los jefes de Gobierno tienen un gran valor.

En Roma se discutirá probablemente la mejora de relaciones italo-francesas y los medios por los que las cuatro

potencias occidentales podrían llegar a un acuerdo general sobre los diferentes problemas económicos y políticos de Europa.—Stefani.

Su Santidad sigue mejorando

Ciudad del Vaticano.—El estado de salud de Su Santidad el Papa ha seguido mejorando, aunque lentamente, en el curso del día de ayer.

Los médicos creen que el Santo Padre recuperará pronto las fuerzas perdidas y le han autorizado a tomar parte en algunos de los ejercicios religiosos de estos días, si bien no recibiendo audiencias y procurando fatigarse lo menos posible.

No hay restauración del culto en la zona roja

Ciudad del Vaticano.—«L'Osservatore Romano», de modo destacado y en letra cursiva, califica de patraña lo que los periódicos al servicio de los rojos españoles dicen a cuenta de la pretendida tolerancia religiosa en la zona todavía dominada por ellos.

Ultimamente, Irujo ha declarado a un periodista francés llamado Moraux que había hecho todo lo posible por un restablecimiento de las prácticas religiosas en Cataluña.

Se anuncia también el mejoramiento de relaciones entre Barcelona y Roma, y de esto ha hablado hasta el «Daily Telegraph». Asimismo se han divulgado cifras de sacerdotes que viven en Cataluña, de misas y de comuniones que se celebran, mientras se atribuye al llamado vicario de la Iglesia de San Ginés la manifestación de que celebra diariamente la Santa Misa ante un centenar de fieles, que podían comulgar en ella.

Se habla de diez bautizos de varios sacerdotes que ofician recientemente y de varias iglesias, que se consagran al culto.

Todo esto lo califica «L'Osservatore Romano» de fantástico.

La repatriación de voluntarios en el campo rojo

Londres.—En la Cámara de los Comunes, Butler ha respondido a varias preguntas formuladas sobre la situación en España.

Algunos diputados han aludido a la nota del Gobierno rojo de Barcelona relativa a la retirada de voluntarios.

El subsecretario del Foreign Office ha declarado que el Generalísimo Franco mantiene su asentimiento a la retirada de los voluntarios.

Ha puesto de relieve que en el territorio nacional han sido repatriados diez mil italianos, como ya es sabido, mientras que de la zona roja únicamente, a pesar de todas las declaraciones que pueda hacer el Gobierno de Barcelona, sólo han salido dos mil quinientos voluntarios.

Ha añadido que el Gobierno inglés, como el primer ministro seguía concediendo crédito a la promesa del Duce en lo que respecta a esta cuestión de retirada de voluntarios italianos.—DNB.

Los HH. Maristas asesinados por los rojos

Roma.—El «Osservatore Romano» publica una amplia relación de lo ocurrido a los Hermanos Maristas dedicados a la enseñanza en la España roja. Precisamente en 1936 se cumplía el primer cincuentenario del establecimiento de los Maristas en España casa editora que poseían en Barcelona.

Antes de la revolución, la zona fué saqueada e incendiada. El Colegio de San José Oriol y el de Sans, sufrieron igual destrucción y tres Hermanos fueron encarcelados y han desaparecido.

En el Noviciado de Balaguer, fueron asesinados dos Hermanos Maristas; otros dos que se ocultaron en la montaña, sufrieron igual suerte.

El Maestro de Novicios del Convento de Vilanova, fué detenido en el momento en que quería socorrer a otros tres Hermanos enfermos. Se le fusiló en el acto, así como a los

tres enfermos, sin respeto a su estado. El Hermano Grifone, encargado de la vigilancia de los Novicios, fué «pasado» en Tartarou. Los habitantes de este pueblo descubrieron su cadáver en la carretera y le han dado sepultura. En el Campo de Marte fueron también asesinados otros dos Hermanos Maristas.

El Superior del Colegio de Lérida fué asesinado en Barcelona, con otro Hermano que le acompañaba.

En el centro de España, y en el Colegio de Torrelaguna, que estaba dedicado a enseñanza gratuita, fueron asesinados cinco Hermanos Maristas. Otros tres Hermanos del Colegio de Chinchón que huieron de Madrid, fueron martirizados por los rojos. En el Colegio de la calle de Los Madrazo, de Madrid, se martirizó a otros tres Hermanos; haciendo lo mismo con otros dos en la calle del Cisne y otros de la calle de Fuencarral.

Del Colegio de Toledo, dos Hermanos han sido fusilados.

De Valencia apenas se tiene noticia. Se sabe que dos Hermanos desde luego fueron fusilados.

En Málaga, donde hacía poco habían abierto el Colegio, detuvieron a los seis Hermanos que eran los Profesores, y a los seis los mataron.

Del Convento de Barruelo (Palencia) huieron los Hermanos al establecer el Movimiento, pero detenidos en Quintanilla los llevaron a Reinoso y dos de ellos fueron martirizados en 10 de octubre de 1936 y otro asesinado en Bilbao, en enero de 1937. Igual suerte sufrió el director del Colegio de Ribadesella.

En resumen: se ha comprobado el asesinato de 150 Hermanos Maristas por los rojos. Otros 200 están o tración de la España roja.

De otros muchos no se tiene la menor noticia.

Tribunales

Señalamiento para el día 30. Juicio sobre desahucio de un piso procedente del Juzgado de Santander, según de entre doña Salvadora Ibáñez Echevarría con doña Elvira Goufard de la Lama.



La Unión y el Fénix Español

Compañía Nacional de Seguros FUNDADA EN 1894

Domicilio legal: Valladolid, Edificio de su propiedad

Calle del General Mola, núm 1

Subdirectores en Burgos y Provincia.

Prospero G. Gallardo—INCENDIOS Manuel G. Gallardo.— ACCIDENTES, VIDA, TRANSPORTES, VALORES Y ROBO

Oficinas: General Mola, nº 17, 1º



JEREZ DE LA FRONTERA

Representante

Don Luis de Pablo

Plaza Mayor 50 - BURGOS

COMERCIALES INDUSTRIALES

Vuestros intereses al igual que vuestros derechos se encontrarán en todo momento defendidos acudiendo a «MUTUA COMERCIAL ESPAÑOLA». Cobro de Créditos, Defensa de Contra Seguros, Informes de la máxima garantía, Publicidad y asuntos mercantiles en general.

APARICIO RUIZ, 8, 3.º, BURGOS

¡HERNIADOS!

Gabinete ortopédico, con taller de su propiedad, del conocido y acreditado ortopédico JESUS DE GRADO

Plaza de Prim, 23, 1.º derecha.—Burgos.

Se construyen y arreglan toda clase de aparatos ortopédicos. Últimos modelos en piernas y brazos artificiales. Aparatos para corregir piernas y pies torcidos. Corsés ortopédicos para el mal de POTT y derivaciones de la columna vertebral. Plantillas para pies planos. Toda clase de fajas contra la obesidad, riñón flotante, descenso de estómago, evasión y medicales para cada caso.

Aparatos herniarlos sistema «Talismán»

construidos especialmente para cada caso, garantizando la absoluta contención de la hernia.

Precios económicos. Horas, de 10 a 4.

Casa Munguía

Confecciones para caballero, señora y niños

PLAZA MAYOR, 42 - BURGOS

Correajes para Falange y militar - Fustiles y Cascos para flechas - Insignias de metal y bordados de Falange: Jefes Nacionales, Provinciales y Locales LA CASA MAS SURTIDA

CERA KEROS DA UN BRILLO PERMANENTE A PISOS Y MUEBLES

BOTE GRANDE 5,75 ptas. Tímbrase aparte.
MEDIANO 3,00
PEQUEÑO 1,75

De venta en Burgos: Cenería Díaz - Guzmán y en todas las ciudades.

Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente

Circular núm. 33

Formación de padrones de Diciembre y meses sucesivos

El Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales, en su Circular número 499, de fecha 19 de noviembre actual, me comunica lo siguiente:

«El día 30 del mes en curso quedarán eliminados de los padrones de beneficiarios los padres de combatientes que se hallen en las condiciones siguientes: Ser menor de 60 años y no estar impedido físicamente para el trabajo. Se exceptúan de esta medida los padres que, teniendo un solo combatiente, presten alimento a cuatro o más hijos menores de 14 años, así como también el que tenga dos o más hijos movilizados».

«El día uno del próximo mes de diciembre, sin excusa al pretexto alguno, los jefes y Secretarios de las Comisiones Locales enviarán relación certificada, a la Comisión Provincial, de cuantos beneficiarios hayan sido dados de baja en el padrón por virtud de esta Orden, e importe total a que ascienden los Subsidios que en el último mes percibieron. Resueltas las relaciones en la parte referente a las cantidades rebajadas, los jefes de las Comisiones Provinciales remitirán a esta Jefatura estado comprensivo, por pueblos, del importe de los Subsidios que han sido baja en la provincia. Los jefes y Secretarios de las Comisiones Locales que, dejen incumplido este servicio, quedarán conminados con multa de cien pesetas cada uno, que será exigida por los Organismos Provinciales en su caso, sin necesidad de dar cuenta a la Superioridad. He de advertir a los jefes de las Comisiones Provinciales que si el día 15 de diciembre no obran en mi poder los estados referidos anteriormente, les impondré, sin más aviso, la multa de equivalentes pesetas». En lo sucesivo, las Comisiones Locales comprobarán, bien personalmente o por medio de sus agencias, las certificaciones expedidas por las Alcaldías en cuanto se refieren a «ser el combatiente único o principal sostén de la familia». Cuando se advierta inexactitud o falsedad en dichos documentos se podrá en conocimiento de la Comisión Provincial, que envía los antecedentes a esta Jefatura, a fin de exigir las responsabilidades que procedieran».

A fin de que esta Comisión Provincial pueda cumplimentar, en el plazo previsto, las órdenes recibidas de la Superioridad, se ve precisada a dictar las siguientes instrucciones: las que, en consecuencia, deberán cumplir todas las Comisiones Locales del Subsidio al Combatiente, de esta provincia.

Primera. En el padrón de diciembre y en el de meses sucesivos, las Comisiones Locales no incluirán a familia alguna, cuyo padre siendo menor de 60 años y no estando físicamente impedido para el trabajo, «no reúna las circunstancias de alguno de los dos casos siguientes»:

1.º Tener un solo hijo Combatiente o movilizado—voluntario o correspondiente a cualesquiera de los conceptos ligados a filia—y cuatro o más hijos menores de 14 años a quienes preste alimento.

2.º Tener dos o más hijos Combatientes o movilizados.

Por el contrario, incluirán en cada uno de dichos padrones, con la cuantía máxima de subsidio diario—proporcional al número de familiares subvencionados e ingresos diarios efectivos que aquellos hayan tenido en el mes anterior a la fecha de cada padrón—, a toda familia cuyo padre se encuentre en cualquiera de los casos siguientes:

1.º Que sea mayor de 60 años.

2.º Que, siendo menor de dicha edad, esté físicamente impedido para el trabajo.

3.º Que, siendo menor de 60 años, y no estando físicamente impedido para el trabajo, tenga un solo hijo Combatiente o movilizado—voluntario o correspondiente a cualesquiera de los conceptos ligados a filia—y cuatro o más hijos menores de 14 años, a quienes preste alimento.

4.º Que, no siendo sexagenario, ni estando físicamente impedido para el trabajo, tenga dos o más hijos Combatientes o movilizados.

Segunda. En el estado o relación certificada, que figura al final de la presente Circular, en el cual debe ser remitida a esta Comisión Provincial por los jefes y Secretarios de las Comisiones Locales el día 1.º del próximo mes de diciembre, deberán figurar el nombre y apellidos de los perceptores que, estando ligados a filia—y cuatro o más hijos menores de 14 años, a quienes preste alimento—, se encuentran en las condiciones expresadas.

En dicho estado o relación jurada

se consignará igualmente la cantidad de subsidio diario que cada uno de los referidos perceptores tenía señalada en el correspondiente padrón de noviembre actual, aprobado por esta Provincial.

En el día 30 del corriente mes, o en la misma fecha en que llegue a poder o conocimiento de las Comisiones Locales la presente Circular si fuese antes de ese día, se reunirán éstas antes de ese día, se reunirán éstas en sesión plenaria a la cual deberán asistir, previa citación cursada al efecto, en la forma más rápida posible, los componentes de cada Comisión, siendo conveniente asistir también todos los padres de familia, menores de 60 años, que, por no reunir las circunstancias previstas en la «Instrucción Primera», anteriormente expresada, deban justificar «el estar impedidos físicamente para el trabajo», como requisito indispensable para que puedan figurar en los padrones a partir de 1.º de diciembre próximo.

En dicha reunión se dará lectura de la presente Circular a todos los que asistan y se invitará a los interesados a que presenten el correspondiente certificado facultativo referente al impedimento físico mencionado, cuyo justificante deberá presentarse a las Comisiones Locales, «a más tardar, dentro del día 1.º de diciembre próximo», en cuya fecha, en cualquier caso, deberá quedar depositado en la estafeta de Correos el sobre que contenga el estado o relación jurada que figura al final de la presente Circular, juntamente con los certificados facultativos sobre el estado de salud de los interesados, todo lo cual, debe ser remitido a nombre del señor jefe de la Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente de Burgos.

En el caso de que alguno de los padres de familia, menor de 60 años, no hubiese podido presentar a la respectiva Comisión Local, en el plazo antedicho, el certificado relativo a encontrarse impedido físicamente para el trabajo, lo hará constar así la Comisión Local, firmando todos sus componentes, en la casilla de Observaciones del estado de Referencia consignando también en la casilla correspondiente del mismo estado la causa de impedimento físico; sin que esto suponga relevancia a la Comisión Local de la obligación de exigir al interesado el certificado de referencia ni de enviarlo «con toda urgencia» a esta Comisión Provincial.

Tercera. Siendo la finalidad de la anterior y actual legislación sobre el Subsidio al Combatiente el proporcionar un auxilio a las familias necesitadas de los Combatientes o movilizados, para compensar, al menos en parte, la disminución de ingresos producida por la movilización de cada Combatiente, considera necesario esta Comisión Provincial recalcar las normas contenidas en los puntos siguientes sobre la formación de padrones, plazos de remisión y reclamaciones sobre aquellos, a fin de que quede reflejado, con la mayor precisión posible, el criterio de esta Comisión Provincial, sobre las diversas disposiciones legales y Ordenes Circulares que esta Provincial ha recibido en distintas ocasiones de la Jefatura del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales, entre otras, el número 499 anteriormente citado, de fecha 19 del actual y el número 798, de fecha 21 de este mismo mes.

1.º En la casilla número 6 del impreso de padrones: «Número de parientes con derecho», debe consignarse una cifra que comprenda a todos los familiares subsidiarios del Combatiente o movilizado, de cualquier edad y sexo, siempre que, el Combatiente, al tiempo de incorporarse a filia, fuese de hecho o de derecho «cabeza de familia, sostén único o principal de la misma», siendo suficiente cualquiera de las tres circunstancias mencionadas.

A los efectos del Subsidio «y a partir del padrón de diciembre próximo», no se considerará cabeza de familia ni sostén único o principal de la misma al Combatiente o movilizado que, habiendo contraído matrimonio civil o canónico con posterioridad al 18 de julio de 1938, no formase con su esposa hogar aparte en la fecha de su incorporación a filia, encontrándose, por el contrario, en dicha fecha, solo o en unión de su esposa, viviendo en casa de los padres, de uno o de ambos cónyuges y por cuenta principal de los mismos.

No obstante lo expuesto en el párrafo anterior, si a partir de la fecha de movilización se hubieran producido circunstancias extraordinarias—muerte o incapacidad de los padres con quienes vivía el matrimonio o uno cualquiera de los cónyuges, a otras semejantes—, que originasen la imposibilidad absoluta de seguir atendiendo a la filia o familiar casada, las Comisiones Locales, previa prueba fundada, deberán conceder a ésta el subsidio, computando para su cuantía única y exclusivamente a la esposa o hijos de la misma aunque la beneficiaria continúe viviendo en el mismo domicilio de sus familiares.

Por analogía a lo previsto en los casos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del párrafo segundo de la «Instrucción Primera» de esta Circular, tendrán derecho a subsidio las casadas que, viviendo en la compañía de sus padres naturales o políticos, al ser movilizada su esposa, se encontrasen el padre natural o político de la interesada, incapacitado físicamente para el trabajo o fuere sexagenario.

Si con posterioridad a la fecha de movilización del Combatiente y antes de la vuelta definitiva del mismo a su hogar, nacieran hijos del matrimonio civil o canónico, contraído con posterioridad al 18 de julio de 1938, se considerará a los mismos como nuevos familiares, concediéndose a la madre o persona que a falta de la misma los tenga a su cargo, un subsidio diario de una peseta por cada uno de ellos, además de la cantidad que pueda corresponder si hubiera que aplicar lo previsto en los dos párrafos últimamente citados.

2.º En la casilla número 7 «Subsidio diario que corresponde», ha de figurar la cantidad que resulte de aplicar la escala establecida en los apartados a) y b), según los casos, del artículo 3.º del Decreto del Ministerio del Interior de 25 de abril último (B. O. de la Provincia de 20 de mayo siguiente), en proporción al número de familiares que estén incluidos en la cifra que figure en la casilla número 6, prescindiendo de los ingresos.

3.º En la casilla número 8 «Ingresos diarios por jornales, rentas, etcétera», se consignará el total de ingresos diarios efectivos que hayan tenido entre todos los familiares que figuren en la casilla número 6, en el mes anterior al de la fecha del padrón, debiendo estar formado dicho total por los ingresos siguientes:

a) El líquido imponible, calculado por día, después de ser multiplicado por 3, por rústica, pecuaria y urbana, de las fincas propias, en renta o en usufructo del Combatiente y de sus familiares beneficiarios incluidos en la casilla número 6. La causa de triplete el importe de los líquidos imponibles para conseguir el cálculo de ingresos diarios, es debido a que no puede tomarse como base del líquido imponible aquel que figura actualmente en los documentos que sirven de orientación y fundamento en aquellos Municipios que se siguen sirviendo para el régimen de riqueza imponible, por el antiguo plan de amillaramiento, en que el valor de los predios y las utilidades de los mismos estaban en consonancia con el ínfimo valor de los productos.

La medida que antecede es pues necesaria, equitativa y justa, siguiendo con ello, como siempre, las normas establecidas por la Superioridad.

b) Los jornales, sueldos, gratificaciones fijas o eventuales, que hubieren tenido los familiares del combatiente incluidos en tan reducida casilla número 6, en el mes anterior al de la fecha del padrón, tasándose dichos jornales eventuales, o sea los que no hayan sido devengados durante todos los días del mes en la mitad de su importe.

Cuando el cabeza de familia sea el padre del movilizado tenga menos de 60 años de edad, no está impedido físicamente para el trabajo y reuna las demás circunstancias favorables previstas en los casos 2.º y 3.º de la INSTRUCCION PRIMERA de esta Circular, deberá continuar dedicándose a los trabajos que le fueran habituales, deduciéndole de la cuantía de subsidio que le correspondiera el importe de los jornales percibidos y en la misma forma que en el párrafo anterior se menciona.

En todos los casos y como medida general, deberán continuar trabajando todas aquellas personas que lo venían realizando antes de ser movilizado el combatiente o causante del subsidio, si bien y como estímulo para el trabajo se les tendrán presentes como familiares con derecho a percepción del subsidio, por lo que deberán ser incluidos también en la cifra que figure en la casilla número 6, correspondiente al «Número de parientes con derecho», aun cuando que haya que computarles, como ingresos, el importe de los jornales devengados.

c) También se computará como ingreso la diferencia entre el haber de un soldado y la cantidad que perciba en mano, después de mantenido, si se trata de casos en que los movilizados sean Legionarios, Flechas Azules, Flechas Negras, Columnas de Policía, o Vigilancia de Fronteras o pertenecan a cualquiera otra Unidad en la que perciban alguna cantidad en mano además de la manutención, debiendo tenerse en cuenta que el haber diario de un soldado es de tres pesetas.

3.º En la casilla número 9, «Subsidio diario a percibir», se consignará la cuantía del subsidio correspondiente, debiendo esta cantidad ser siempre la diferencia entre la que figure en la casilla número 7 «Subsidio diario que corresponde» y la que figure en la casilla número 8 «Ingresos diarios por jornales, rentas, etcétera», debiendo tenerse presente, al fijar la cuantía a percibir, la norma siguiente:

Si la cantidad de ingresos diarios por todos conceptos no equiva a una cifra completa de pesetas o fracciones exactas de 0,50 pesetas, en ese caso, el ingreso

diario que ha de deducirse de la cantidad que figura en la casilla número 7 «Subsidio que corresponde», ha de ser la fracción de 0,50 pesetas más próxima y, en igualdad de aproximación, se considerará siempre la que sea más favorable a los familiares del combatiente.

Por ejemplo: Si la cuantía de ingresos diarios por todos los conceptos expresados en el punto 3.º de la INSTRUCCION TERCERA de la presente Circular, representa una cantidad comprendida entre 1,26 a 1,50 pesetas inclusive por día, la cantidad de referencia ha de ser la que se incluya en la casilla de ingresos, pero para los efectos de reducción en la cuantía de subsidio se considerará como si su valor fuese de 1,50.

Por el contrario, si los ingresos fuesen de 1,01 a 1,25 pesetas inclusive, solo se tendrán en cuenta para los efectos de la reducción del subsidio a que tuvieran derecho la menor de esas cantidades, considerándose por lo tanto el ingreso diario como si no fuera superior a 1 peseta.

4.º Todas las INSTRUCCIONES que anteceden tendrán exacta aplicación en los casos que se refieren a reclamaciones resueltas por esta Provincial, hasta el presente y, siempre, a partir de la formación del padrón del próximo mes de diciembre.

Quinta. Todo lo que antecede relativo a la formación de padrones, que ya con anterioridad tantas veces se ha puesto en conocimiento de las Comisiones Locales para ayudarias en el mejor cumplimiento del servicio que las está encomendado, se les repite una vez más, con toda amplitud, para que no puedan alegar desconocimiento en el desempeño de la función que les está conferida, previniéndoles que, para lo sucesivo, a todas aquellas Comisiones que no despachen con regularidad los documentos básicos (padrones y nóminas) en los plazos que previene la ley, serán sancionadas con el máximo rigor.

PLAZO PARA LA FORMACION DEL PADRON DE DICIEMBRE.

Sexta. Teniendo en cuenta que el importe del padrón correspondiente al próximo mes de diciembre, que normalmente correspondería pagar en los cinco primeros días de enero, ha de ser satisfecho por esta Comisión Provincial a las locales, en los días 25 al 31 del referido mes de diciembre, se hace preciso que todas las Comisiones citadas ulteriores la confección del padrón, de referencia antes del día 10 del mes entrante, en inteligencia de que, a todas aquellas Comisiones Locales, cuyo padrón se reciba en esta Comisión Provincial, después del día 12 del próximo mes de diciembre, serán sancionadas, SIN MAS AVISO, con multa de CIENTO pesetas a cada uno de sus componentes.

El padrón de diciembre se formará del 1 a 5 de dicho mes; se expondrá al público durante los días 6 y 7, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que procedan, las cuales serán resueltas, sin excusables, en los días 8 o 9, no debiéndose admitir reclamaciones contra el padrón de referencia, fuera de las fechas expresadas.

SUBSIDIO A FAMILIAS DE PRISIONEROS DE GUERRA. Séptima. Las familias de los prisioneros de guerra, que trabajan en fábricas militares o industrias militarizadas, tendrán derecho al percibo de una cantidad igual a la señalada en cada caso para las familias de los combatientes, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 25 de abril último (B. O. de la provincia de 20 de mayo).

A este efecto, una vez incorporados los prisioneros a las fábricas e industrias respectivas, por la Dirección de la misma, se preguntará a aquellos si tienen familia necesitada en el territorio liberado, en las circunstancias señaladas por el artículo 1.º del citado decreto, formulando las correspondientes relaciones nominales con los datos obtenidos, las cuales por el conducto que correspondiera serán remitidas a la Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros o a la Delegación de la misma más próxima, desde las cuales se interesará de las Comisiones Locales correspondientes la práctica de la investigación y comprobación necesarias, para señalamiento del subsidio a que haya lugar en cada caso, el cual será comunicado por dichas Juntas a la Inspección o Delegación de la misma que la haya requerido, y por estas y el conducto procedente se hará llegar hasta las fábricas interesadas.

El auxilio a las familias de los prisioneros de guerra, que trabajan en obras de reconstrucción nacional, públicas del Estado, provincia y Municipio y privadas de interés nacional y social, se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 3.º del decreto número 281 (B. O. número 224 de 28 de mayo de 1937).

Dicho artículo textualmente dice: «Artículo 3.º Cobrarán en concepto de jornales, mientras trabajen en ocupación distinta de la de peón, será aumentado el jornal en la cantidad que se señale.»

«Por lo tanto, el subsidio a que tienen derecho las familias de los prisioneros, no será satisfecho por las Comisiones del Subsidio al Combatiente, «bajo ningún concepto».

Por Dios, España y su Revolución nacional sindicalista. Burgos 26 de noviembre de 1938. Tercer año triunfal.—El jefe de la Comisión Provincial, José Francisco de Astor.

Nota.—El estado o relación certificada a que se refiere la Instrucción segunda de la presente Circular se ha publicado en el suplemento del B. O. de la provincia del día 29 de noviembre actual.

Nota.—El estado o relación certificada a que se refiere la Instrucción segunda de la presente Circular se ha publicado en el suplemento del B. O. de la provincia del día 29 de noviembre actual.

Nota.—El estado o relación certificada a que se refiere la Instrucción segunda de la presente Circular se ha publicado en el suplemento del B. O. de la provincia del día 29 de noviembre actual.

Nota.—El estado o relación certificada a que se refiere la Instrucción segunda de la presente Circular se ha publicado en el suplemento del B. O. de la provincia del día 29 de noviembre actual.

Nota.—El estado o relación certificada a que se refiere la Instrucción segunda de la presente Circular se ha publicado en el suplemento del B. O. de la provincia del día 29 de noviembre actual.

Nota.—El estado o relación certificada a que se refiere la Instrucción segunda de la presente Circular se ha publicado en el suplemento del B. O. de la provincia del día 29 de noviembre actual.

Nota.—El estado o relación certificada a que se refiere la Instrucción segunda de la presente Circular se ha publicado en el suplemento del B. O. de la provincia del día 29 de noviembre actual.

Nota.—El estado o relación certificada a que se refiere la Instrucción segunda de la presente Circular se ha publicado en el suplemento del B. O. de la provincia del día 29 de noviembre actual.

Nota.—El estado o relación certificada a que se refiere la Instrucción segunda de la presente Circular se ha publicado en el suplemento del B. O. de la provincia del día 29 de noviembre actual.

Nota.—El estado o relación certificada a que se refiere la Instrucción segunda de la presente Circular se ha publicado en el suplemento del B. O. de la provincia del día 29 de noviembre actual.

Nota.—El estado o relación certificada a que se refiere la Instrucción segunda de la presente Circular se ha publicado en el suplemento del B. O. de la provincia del día 29 de noviembre actual.

Nota.—El estado o relación certificada a que se refiere la Instrucción segunda de la presente Circular se ha publicado en el suplemento del B. O. de la provincia del día 29 de noviembre actual.

Nota.—El estado o relación certificada a que se refiere la Instrucción segunda de la presente Circular se ha publicado en el suplemento del B. O. de la provincia del día 29 de noviembre actual.

Nota.—El estado o relación certificada a que se refiere la Instrucción segunda de la presente Circular se ha publicado en el suplemento del B. O. de la provincia del día 29 de noviembre actual.

Nota.—El estado o relación certificada a que se refiere la Instrucción segunda de la presente Circular se ha publicado en el suplemento del B. O. de la provincia del día 29 de noviembre actual.

Nota.—El estado o relación certificada a que se refiere la Instrucción segunda de la presente Circular se ha publicado en el suplemento del B. O. de la provincia del día 29 de noviembre actual.

Nota.—El estado o relación certificada a que se refiere la Instrucción segunda de la presente Circular se ha publicado en el suplemento del B. O. de la provincia del día 29 de noviembre actual.

Nota.—El estado o relación certificada a que se refiere la Instrucción segunda de la presente Circular se ha publicado en el suplemento del B. O. de la provincia del día 29 de noviembre actual.

Nota.—El estado o relación certificada a que se refiere la Instrucción segunda de la presente Circular se ha publicado en el suplemento del B. O. de la provincia del día 29 de noviembre actual.

Nota.—El estado o relación certificada a que se refiere la Instrucción segunda de la presente Circular se ha publicado en el suplemento del B. O. de la provincia del día 29 de noviembre actual.

Nota.—El estado o relación certificada a que se refiere la Instrucción segunda de la presente Circular se ha publicado en el suplemento del B. O. de la provincia del día 29 de noviembre actual.

Nota.—El estado o relación certificada a que se refiere la Instrucción segunda de la presente Circular se ha publicado en el suplemento del B. O. de la provincia del día 29 de noviembre actual.

Nota.—El estado o relación certificada a que se refiere la Instrucción segunda de la presente Circular se ha publicado en el suplemento del B. O. de la provincia del día 29 de noviembre actual.

Nota.—El estado o relación certificada a que se refiere la Instrucción segunda de la presente Circular se ha publicado en el suplemento del B. O. de la provincia del día 29 de noviembre actual.

Nota.—El estado o relación certificada a que se refiere la Instrucción segunda de la presente Circular se ha publicado en el suplemento del B. O. de la provincia del día 29 de noviembre actual.

Nota.—El estado o relación certificada a que se refiere la Instrucción segunda de la presente Circular se ha publicado en el suplemento del B. O. de la provincia del día 29 de noviembre actual.

Noticias varias

Por la Alcaldía de esta capital han sido impuestas en el día de hoy las siguientes multas: Una de 50 pesetas al dueño de un perro por tenerle suelto por la vía pública; una de 25, al conductor de un automóvil del S. P. por dejarle abandonado en el punto de parada en la Plaza Mayor y tres de 10 a tres individuos por hacer aguas en la vía pública.

En la oficina de la Guardia Municipal y a disposición de quien acredite ser su dueño, se halla depositada una pequeña cantidad de dinero, encontrada por el niño Vicente Jurriaga.

Columna Religiosa

SANTORAL DEL DIA.

Día 30, miércoles. (Fiesta suprimida). San Andrés, Apóstol, Rito doble de 2.ª clase; color encarnado. Misa de este Apóstol; oración 2.ª la Misma del domingo último pasado. Gloria y Credo. Prefacio de Apóstoles.

SAN NICOLAS DE BARI.—Novena en honor del Titular de la parroquia.

Dará principio el lunes 28. Todas las tardes, a las cinco y media, se expondrá el Santísimo, se rezará la estación del rosario, el ejercicio del día y gozos cantados.

Terminará con la reserva, salvé popular y adoración de la Sagrada Eucaristía.

Mes dedicado a las benditas Almas

SAN LORENZO.—La Asociación de Almas celebrará el mes de Almas con piadosos ejercicios.

Todas las tardes a las seis, dará principio el ejercicio con la oración a la Santísima Virgen del Carmen, se rezará el rosario y se hará la lectura del libro de San Damiano.

Todos los días del mes, a las seis de la tarde, se rezará el piadoso ejercicio de almas, seguirá la meditación del día, terminándose con un responso.

El día 30, por la tarde, se celebrará el ejercicio del mes y sermón que predicará el señor doctor don José Bravo Gómez, cura párroco de esta Iglesia y director de la Asociación, terminándose con un responso.

SAN LESMES.—Todos las tardes a las siete, ejercicio del mes de almas con rosario de difuntos, meditación y preces, concluyendo con un responso.

IGLESIA DE VENERABLES.—Durante el mes de noviembre se celebrarán los cultos siguientes:

Por la mañana de siete a nueve, misas y comuniones.

Por la tarde, a las siete y media, estación al Santísimo, santo rosario y responso.

CARMEN.—Mes de Almas. Todos los días a las siete de la tarde santo rosario, meditación y ejercicio en sufragio de las benditas almas de Purgatorio.

Sección de Estadística

REGISTRO CIVIL.

Nacimientos.—María Izquierdo Pérez, Francisco López Cortázar, Daniel Fuente Salnz.

Defunciones.—Luis Alonso Sánchez, de Nebreda, 39 años, Hospital Provincial.—Brahem Ben Mohamed vari, de Cherif (Marrocos), 34 años, Hospital Militar.

Máximo Lerones Vega, de Palencia, 30 años, Hospital Militar.—Eleuterio Sedano Juez, de Quintanapiedra, 33 años, esta capital.

Manuel Rodríguez Apóstegui, de Burgos, 14 días, Vadiños 10.

TODA LA CORRESPONDENCIA DE

El Castellano

DIRIJASE AL APARTADO NUMERO

95

ANUNCIOS ECONOMICOS

Compras y Ventas
Se vende arbolado robles, chopos y olmos en Población de Arriba.
Para informes: M. Solo, Generalísimo Franco, 32, 3.º Reinos.

Bulas. Se venden para tintas de ultramarinos en varios tamaños.
Imprenta Hijo de Valentín Anzú.

Cachorros legítimos «Mastins» se venden.
Informarán: Calle Madrid número 23, Fábrica.

Venta de terrenos por parcelas, para edificar desde tres pesetas metro.
Razón: Comedor «Aragón» Avellanar 7.

Gran ocasión «Metalurgia y Electricidad» a una peseta cada número. Librería, Avenida del Generalísimo, Salón Postal.
Terrenos se venden juntos o por parcelas, propios para edificar o industria.
Informes, calle Madrid, núm. 23 (fábrica).

Vendo mesa comedor y lavabo.
Miranda 19 3.º, de 3 a 4.

Se compran tierras de labor enclavadas en el término municipal de esta población.
Informes: Santa Clara, 53.

CALLOS, VERRUGAS desaparecen con «URGENTE CALLICIDA PASCUAL».
Depósito: Farmacia de Maña, Burgos.

Perdidas y extravíos
Pérdida broche insignia numeración, desde Catedral por Lain Calvo a San Lorenzo el domingo.
Gratificará entrega, Nuño Rasura, 14, 3.º.

Pérdida de unas gafas, de la calle de Eduardo Martínez del Campo, a la calle de la Concepción, por el puente Besón.
Se gratificará en la Panificadora Burgalesa.

Hallazgo de un rosario el 14 en San José de la Montaña. Se entregará a quien acredite ser su dueño en San Lorenzo 7, 3.º.

Se ha extinguido reloj colgante el domingo, rogando su devolución por tratarse de recuerdo en las Oficinas Asociación de Ganaderos, Lain Calvo 24.